

Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL  
DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2020, EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

=====

|  |   |
|--|---|
| <p><b>ASISTENTES:</b></p> <p><b>CONCEJALES ASISTENTES:</b></p> <p>D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez<br/>D<sup>a</sup> Ángela Gaona Cabrera<br/>D. José Antonio Munuera Martínez<br/>D. Javier Castejón Martínez<br/>D<sup>a</sup> Carmen María López Rodríguez<br/>D. José Fernández Andreo<br/>D<sup>a</sup> María del Carmen Guirao Sánchez<br/>D<sup>a</sup> Silvia Egea Morales<br/>D. Zoilo Ballester Gutiérrez<br/>D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer<br/>D<sup>a</sup> Fuensanta García Sánchez<br/>D. José Lorenzo Martínez Ferrer<br/>D<sup>a</sup> Dolores López Albaladejo<br/>D. José Antonio Pérez Rubio<br/>D<sup>a</sup> Cristina Martínez Sánchez<br/>D. Miguel Henarejos Villegas<br/>D. José Luis Ros Medina<br/>D<sup>a</sup>. Ana Belén Valero Guerrero<br/>D. Sebastián Mateo Hernández<br/>D. Pedro Fenol Andreu<br/>D<sup>a</sup> Carmen Ortega Giménez</p> <p><b>SECRETARIO</b><br/>D. Carlos Balboa de Paz</p> <p><b>INTERVENTORA</b><br/>D<sup>a</sup>. Belén Mayol Sánchez</p> | <p>En la Casa Consistorial de San Pedro del Pinatar, siendo las <b>diez horas y cuarenta y cinco minutos del día cinco de noviembre de dos mil veinte</b>, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación de forma semipresencial, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez, y la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y del Secretario de la Corporación, que DA FE.</p> |
|--|---|

Una vez comprobado el correspondiente quorum de asistencia, los miembros presentes a través de videoconferencia, D. José Antonio Munuera Martínez, D. Javier Castejón Martínez, D<sup>a</sup> Carmen María López Rodríguez, D. José Fernández Andreo, D<sup>a</sup> María del Carmen Guirao Sánchez, D<sup>a</sup> Silvia Egea Morales, D. Zoilo Ballester Gutiérrez, D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer, D<sup>a</sup> Dolores López Albaladejo, D. José Antonio Pérez Rubio, D<sup>a</sup> Cristina Martínez Sánchez, D. Miguel Henarejos Villegas, D<sup>a</sup>. Ana Belén Valero Guerrero y D. Sebastián Mateo Hernández, realizan una declaración jurada donde cada uno expresa que se encuentra en territorio español.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Toma la palabra la Alcaldesa-Presidenta, **D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez**, y expresa: Antes de dar comienzo al orden del día y como consecuencia de que el próximo 20 de noviembre celebramos el día universal de la infancia y el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar es ciudad amiga de la infancia, vamos a dar lectura a una declaración institucional conjunta de todos los grupos políticos municipales:

### **“DÍA UNIVERSAL DE LA INFANCIA 2020. DECLARACIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR, CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA**

San Pedro del Pinatar es declarada Ciudad Amiga de la Infancia y queremos refrendar nuestro compromiso con los derechos de la infancia y adolescencia hoy para asegurar un futuro más justo, equitativo y sostenible. Por ello nos comprometemos a impulsar medidas encaminadas a:

- Tener en cuenta en todas las decisiones tomadas por esta administración, tanto en la respuesta a la crisis, como en la recuperación, que tienen efectos sobre la infancia y adolescencia, los **principios rectores** de la **Convención sobre los Derechos del Niño**, a saber: interés superior del niño, el derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo, el derecho a la participación y la no discriminación.
- **Involucrar a todas las áreas del gobierno local en la promoción de los derechos de infancia.** De tal manera que los objetivos del Plan Local de Infancia y Adolescencia sean compartidos y las acciones se realicen de forma coordinada al interior de nuestra corporación.
- **Analizar el impacto de la COVID-19** sobre la infancia y adolescencia que vive en nuestra localidad, especialmente sobre aquellos grupos más vulnerables y adaptar en consecuencia, nuestro Plan Local de Infancia y Adolescencia.
- **Reforzar las ayudas sociales de emergencia que reciben las familias con hijos menores de edad a cargo.** Priorizando a las familias más vulnerables, monoparentales, entre otros.
- **Reforzar los programas educativos dirigidos a niños y niñas** con riesgo de abandono escolar, discapacidad o en situación de brecha digital.
- **Incorporar en la planificación urbana y en las estrategias de movilidad un enfoque de infancia y de sostenibilidad.** Impulsando medidas de acceso a espacios verdes y saludables, de reducción de la contaminación, asegurar entornos escolares seguros, fomento del uso de la bicicleta, entre otros.
- **Hacer de nuestra ciudad un espacio que fomente el juego y el deporte** y el desarrollo de actividades al aire libre y en la naturaleza.
- **Fomentar los espacios protectores** (ludotecas, espacio joven, centros deportivos, campamentos, etc.) donde los niños y niñas pueden aprender a comprender, compartir y gestionar sus emociones y donde encuentren protocolos de protección



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

contra todo tipo de violencia.

- Favorecer la existencia de **viviendas dignas** a las familias.
- Brindar recursos a las familias para fomentar una parentalidad positiva y **facilitar las actividades en familia**.
- **Potenciar la participación de los niños, niñas y adolescentes** en las decisiones locales, y en todos los ámbitos donde interactúan los niños, niñas y adolescentes (en los centros deportivos, bibliotecas, ludotecas, etc.).

Las medidas anteriores nos acercarán aún más a los pinatarenses, a sus necesidades y nos permitirán contar con una estrategia que ponga a la infancia en el centro de la respuesta y recuperación a la crisis de la COVID-19, y al mismo tiempo reforzando nuestro compromiso con la consecución de las metas que a 10 años nos marca la Agenda 2030.

Nos comprometemos hoy, con la infancia y adolescencia y con el futuro de nuestro municipio San Pedro del Pinatar, para no dejar a nadie atrás.”

**La Corporación se da por enterada y conforme.**

Abierto el acto por la Presidencia, a continuación se pasa a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria, de la forma siguiente:

**PUNTO UNO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO EN SESIÓN ORDINARIA, DE 2 DE JULIO DE 2020.-**

La **Sra. Presidenta** pregunta si algún miembro de la Corporación, tienen que formular alguna observación al acta del Pleno, de la sesión ordinaria del 2 de julio de 2020, cuya copia les fue distribuida a todos los Concejales dentro del plazo legal.

**No produciéndose observaciones se aprueba el acta por unanimidad, con veintiún votos a favor (11 de los concejales de PP, 5 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de C,s, y 2 de los concejales de Vox) de los veintiún concejales presentes, en el momento de la votación, que de hecho y derecho componen la Corporación.**

**PUNTO DOS.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO EN SESIÓN ORDINARIA, DE 6 DE AGOSTO DE 2020.-**

La **Sra. Presidenta** pregunta si algún miembro de la Corporación, tienen que



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

formular alguna observación al acta del Pleno, de la sesión ordinaria del 6 de agosto de 2020, cuya copia les fue distribuida a todos los Concejales dentro del plazo legal.

**No produciéndose observaciones se aprueba el acta por unanimidad, con veintiún votos a favor (11 de los concejales de PP, 5 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de C,s, y 2 de los concejales de Vox) de los veintiún concejales presentes, en el momento de la votación, que de hecho y derecho componen la Corporación.**

### **PUNTO TRES.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020.-**

Se pone en conocimiento del Pleno la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al **mes de septiembre de 2020**, cuya relación se adjunta a la presente acta, emitidos desde el **número 668, el día 1 de septiembre de 2020, hasta el número 719, el día 30 de septiembre de 2020:**

| <b>RESOLUCIONES SEPTIEMBRE 2020</b> |  |              |
|-------------------------------------|--|--------------|
| <b>NUM.</b>                         | <b>DESCRIPCIÓN</b>   | <b>FECHA</b> |
| 2020000668                          | TRAMITE AUDIENCIA ALTERACION TITULARIDAD Y VARIACION CUOTA PARTICIPACION MOD. 901 N PARCELA EN C/SANTA SOFIA, ZONA VERDE                             | 01/09/2020   |
| 2020000669                          | Relación Sanciones   | 07/09/2020   |
| 2020000670                          | STDO. BAJA DE LA PLACA DE VADO NUM. 849  | 07/09/2020   |
| 2020000671                          | SOLICITA DAR DE BAJA PLACA DE VADO Nº 2546 EN CL LOPE DE VEGA Nº 3   | 07/09/2020   |
| 2020000672                          | STDO. BAJA DEL VADO NUM. 33  | 07/09/2020   |
| 2020000673                          | Delegación funciones a favor de M. José Tárraga Sánchez (del 7 de septiembre al 6 de octubre de 2020)  | 07/09/2020   |
| 2020000674                          | STDO. BAJA DE VADO NUM. 1835   | 07/09/2020   |
| 2020000675                          | STDO. BAJA DE LA PLACA DE VADO NUM. 3694 EN C/TORRES DE COTILLAS, 5  | 07/09/2020   |
| 2020000676                          | Vallado en 6 viviendas en C/ Salvador Dalí, C/ Jose María Párraga y C/ Alberto Durero.   | 07/09/2020   |
| 2020000677                          | Ejercicio de actividad musical incumpliendo medidas correctoras para evitar ruido y molestias vecinales en el local Sarao                            | 07/09/2020   |
| 2020000678                          | Ejercicio de actividad musical sin licencia en Flamingoville   | 07/09/2020   |
| 2020000679                          | STDO. BAJA DE VADO Nº2272 EN CL BILBAO,123   | 07/09/2020   |
| 2020000680                          | LIQUIDACION FCC AQUALIA GASTOS ENERGIA ELECTRICA   | 07/09/2020   |
| 2020000681                          | EXPEDIENTE SANCIONADOR 2019-2518-1949  | 07/09/2020   |
| 2020000682                          | EXPEDIENTE SANCIONADOR 40315/2020  | 07/09/2020   |
| 2020000683                          | STDO. FRACCIONAMIENTO DE LA DENUNCIA CON EXP. 2020/619T  | 08/09/2020   |
| 2020000684                          | SOLICITA DAR DE BAJA EL VADO PERMANENTE SITO EN CL CONDE DE ROMANONES Nº 101, SIENDO EL Nº DE VADO 2434  | 09/09/2020   |
| 2020000685                          | COMPENSACION DE CREDITOS Y DEBITOS FCC AQUALIA, S.A. (LIQ. 08/20)  | 09/09/2020   |
| 2020000686                          | Vallado en C/ Fernando Botero 13-15  | 09/09/2020   |
| 2020000687                          | PREPARACIÓN MATERIAL CAMPUS VERANO 2020.   | 14/09/2020   |
| 2020000688                          | EXPEDIENTE SANCIONADOR 41109/2019  | 14/09/2020   |
| 2020000689                          | Delegación de funciones de la Jefa del Negociado de Tesorería María José Villena Tárraga por asuntos propios y vacaciones, en Mª Julia Pérez Sánchez | 14/09/2020   |
| 2020000690                          | Cancelación de la cuenta 0182 5639 2502 0888 8883 utilizada como cuenta restringida.   | 15/09/2020   |
| 2020000691                          | GASTOS A JUSTIFICAR POR "ADQUISICION LIBRO MANUAL ADVO MEDIO   | 15/09/2020   |



**Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar**

| NUM.       | DESCRIPCIÓN   | FECHA      |
|------------|---|------------|
|            | AMBIENTE"   |            |
| 2020000692 | PTDO. STUD. DE PRACCIONAMIENTO DE DEUDAS TRIBUTARIAS MUNICIPALES EN PERIODO VOLUNTARIO DE PAGO SOBRE RECIBO NUM. 819.147                        | 15/09/2020 |
| 2020000693 | SOLICITA EL CAMBIO DE TITULARIDAD DE VADO PERMANENTE PARA COCHERA EN CL GENERAL ALCUBILLAS 020 DE LA VIVIENDA EN AVDA DE LAS PALMERAS Nº 15     | 15/09/2020 |
| 2020000694 | QUE HABIENDO MODIFICADO NOMBRE ASOCIACIÓN, PRESENTAMOS DOCUMENTACIÓN PARA CAMBIAR LA DENOMINACIÓN. SOLICITAMOS SEA ADMITIDA DICHA DOCUMENTACIÓN | 16/09/2020 |
| 2020000695 | STDO. ANTICIPO REINTEGRABLE DE 1500 EN 14 PLAZOS  | 16/09/2020 |
| 2020000696 | Cerramiento de plaza de aparcamiento para ampliación de vivienda en C/ Alcobendas 93 A esquina C/ Bilbao  | 17/09/2020 |
| 2020000697 | STDO. RENOVACION DE PLACA POR MAL ESTADO EN CL RIO LOIRA CON NUM.871  | 17/09/2020 |
| 2020000698 | SOLICITA DAR DE BAJA PLACA DE VADO PERMANENTE EN CL CONCEPCION ESCRIBANO Nº 23 2 C,Nº PLACA 3762 FIGURA A NOMBRE DE J.M.V.LL.                   | 17/09/2020 |
| 2020000699 | Stdo. baja de placa de vado num.1462  | 17/09/2020 |
| 2020000700 | STDO. BAJA DE LA LICENCIA DE VADO NUM. 1770.  | 17/09/2020 |
| 2020000701 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 19/3826  | 17/09/2020 |
| 2020000702 | ALTA ASOCIACIÓN ADVIS MURCIA  | 17/09/2020 |
| 2020000703 | SOLICITA NUEVA PLACA DEL VADO Nº 2229 EN CL CHAMARTIN Nº 59 POR SER SUSTRAYDA LA PLACA DE LA PUERTA DE LA COCHERA                               | 17/09/2020 |
| 2020000704 | STDO. CAMBIO DE TITULARIDAD DE VADO Nº 2759 EN CL CALASPARRA,12   | 17/09/2020 |
| 2020000705 | STDO. ANTICIPO REINTEGRABLE POR IMPORTE DE 2.500,00 EUROS A DEVOLVER EN 14 MENSUALIDADES.   | 17/09/2020 |
| 2020000706 | STDO. ANTICIPO POR IMPORTE DE 2.500 EUROS REINTEGRABLE EN CATORCE MENSUALIDADES.  | 23/09/2020 |
| 2020000707 | Solicito el día 26 de septiembre para realizar una boda civil en las dependencias del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.                    | 23/09/2020 |
| 2020000708 | Modificación de la composición de la mesa de contratación de carácter permanente  | 24/09/2020 |
| 2020000709 | Junta de portavoces de fecha 29 de septiembre de 2020   | 24/09/2020 |
| 2020000710 | Comisión Informativa Especial de Cuentas de fecha 29 de septiembre de 2020  | 24/09/2020 |
| 2020000711 | STDO. ANTICIPO DE 2500 EUROS REINTEGRABLE EN 14 MESES   | 25/09/2020 |
| 2020000712 | Relación Sanciones  | 25/09/2020 |
| 2020000713 | Solicito que se tenga en cuenta la instancia que adjunto en dicha presentación.   | 25/09/2020 |
| 2020000714 | Pleno ordinario de fecha 1 de octubre de 2020   | 28/09/2020 |
| 2020000715 | Incumplimiento de licencia en C/ Génova 6 A. Ampliación de terraza 1º planta, aseo y habitación en planta baja.                                 | 29/09/2020 |
| 2020000716 | Pleno extraordinario de fecha 6 octubre de 2020   | 30/09/2020 |
| 2020000717 | Comisión Informativa de Asuntos Generales extraordinaria de fecha 5 de octubre de 2020  | 30/09/2020 |
| 2020000718 | Delegación de funciones de la Jefe de Negociado de Tesorería por Vacaciones 2020  | 30/09/2020 |
| 2020000719 | APROBACION DE LIQUIDACIONES DE MULTAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020   | 30/09/2020 |

La Corporación se da por enterada y conforme y acuerda la remisión de la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al mes de septiembre de 2020, de conformidad con el art. 56 de la LRBRL y art. 196 del ROF a la Dirección General de Administración Local y a la Delegación de Gobierno.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

#### **PUNTO CUATRO.- DAR CUENTA DEL II PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.-**

Por el Sr. Secretario se da lectura del Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha veintidós de octubre de dos mil veinte, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la Orden de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social de concesión y Pago de Subvenciones a los ayuntamientos de la Región de Murcia para implantar y/o actualizar planes o programas municipales de Igualdad como Prevención de la Violencia de Género, en Base al Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de Agosto, de Medidas Urgentes para el desarrollo del pacto de Estado contra la Violencia de Género, donde nos fué notificada y concedida la Subvención a este Ayuntamiento por importe de 9,500,00 Euros. (Punto segundo de la Orden).

Vista la necesidad de seguir promoviendo acciones y medidas que fomenten entre la población de San Pedro del Pinatar, la igualdad de derechos y de oportunidades, con el objetivo, de garantizar la mejora de todo tipo de situaciones desiguales para la mujer. Además, con el compromiso de implementar la perspectiva de género en cada una de nuestras políticas, actividades y programas.

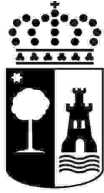
Para ejecutar el objeto de la subvención, el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar ha elaborado un segundo Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el Municipio de San Pedro del Pinatar 2020-2024 y dar respuesta a las necesidades y objetivos anteriormente enumerados.

Y vista la necesidad de aprobar el II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en San Pedro del Pinatar, con el objetivo de seguir avanzando y sumando en Igualdad en el municipio e Implementar las medidas y acciones contempladas en cada uno de los Ejes del Plan de Igualdad. Plan, que se ha elaborado a través de un proceso de participación ciudadana, donde han jugado un papel activo en la elaboración y consecución de esta herramienta de trabajo.

Visto la conformidad de los informes favorables emitidos por la Técnica de la Concejalía de Igualdad de fecha 14-10-2020, y del informe favorable económico del Negociado de Intervención, con fecha 19-10-2020.

Y de acuerdo con la propuesta de D<sup>a</sup> Fuensanta García Sánchez, Concejal Delegada de Bienestar Social de este Excmo. Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local por Delegación del Pleno, según acuerdo de fecha 10-07-19, (publicado en el BORM núm. 190 de 19 de agosto de 2019), o por delegación de la Alcaldía, según Decreto nº 519 de 20-06-19, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO:** Aprobar el II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de San Pedro del Pinatar como herramienta que fomenta la integración del Principio de Igualdad de Oportunidades en el Municipio de San Pedro del Pinatar, junto con



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

la consolidación del compromiso municipal para la incorporación del respeto por la Igualdad de Género y la Lucha contra la Violencia de Género en el Municipio de San Pedro del Pinatar.

**SEGUNDO:** Ponerlo en marcha para su ejecución, por un periodo de 4 años, desde el 2020 al 2024, que ésta será la vigencia del Plan Municipal de Igualdad, manteniéndose en vigor, hasta la aprobación del siguiente Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

**TERCERO:** Dar cuenta de la Aprobación del II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de San Pedro del Pinatar al Pleno Municipal.

**CUARTO.-** Dar cuenta a los Negociados de Igualdad, Intervención y Secretaría."

**La Corporación se da por enterada y conforme.**

**PUNTO CINCO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN Y AL AYUNTAMIENTO A TOMAR MEDIDAS PARA LUCHAR CONTRA LA INMIGRACIÓN ILEGAL.-**

Toma la palabra la Sra. Concejala del grupo municipal Vox, **D<sup>a</sup> Carmen Ortega Giménez**, y lee la siguiente moción:

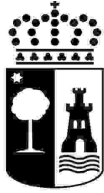
**"Carmen Ortega Giménez**, concejala del Grupo Municipal de VOX en el Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, presenta esta moción para su debate y aprobación, si procede, al próximo Pleno ordinario que se celebre, en uso de las atribuciones que confiere el art. 60.3 del Reglamento Orgánico del Pleno de San Pedro del Pinatar.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

A lo largo del verano se ha producido la llegada masiva de inmigrantes a las costas de España y de una manera señalada a las de la Región de Murcia. Estas llegadas se han producido de una manera organizada por parte de las mafias que operan tanto en España como en África, dispersando las llegadas por toda la costa murciana impidiendo así una respuesta efectiva por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

En la última oleada de pateras llegaron 243 inmigrantes en un solo día, 15 de ellos que llegaron a la playa de la Torre Derribada en nuestro pueblo. Estos 243 son solo unos más de los miles que han llegado a nuestras costas en todo el verano.

Por si esto fuera poco, nos encontramos con que el Servicio Marítimo de la Guardia Civil ha perdido a 15 efectivos y la Policía se ocupa de custodiar a los inmigrantes con una caída de la plantilla del 8%. Esta indefensión de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del



**Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar**

Estado ha provocado que en solo 20 días se produjeran 4 incidentes en Centros de Internamiento de Extranjeros, produciéndose fugas de inmigrantes contagiados por coronavirus sin ninguna clase de control. Se cuentan por decenas la cantidad de fugas de inmigrantes que se han producido en la Región y por cientos en toda España.

Consideramos que esta situación es completamente inaceptable, en plena pandemia, con los consiguientes problemas económicos y sociales, mientras los españoles tenemos que hacer cola para ir al médico, mientras se cierran empresas y se cuentan por miles los españoles que van al paro, tenemos que soportar esta llegada masiva de inmigrantes, promovida por las mafias y cuando no se dota a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado de las herramientas necesarias ni siquiera para salvaguardar su propia integridad física y su salud.

Por lo anterior, el Grupo Municipal VOX propone para su debate y aprobación, si procede, el siguiente

#### ACUERDO:

ÚNICO. - Instar al gobierno de la Nación a:

La reapertura inmediata de los Centros de Internamiento de Extranjeros en España, ampliando y/o habilitando nuevas instalaciones temporales si es necesario, para retener a todos los inmigrantes que llegan a nuestras costas hasta su repatriación a los lugares de origen, ampliando igualmente los períodos de permanencia en los CIEs; y dotando de medios personales y materiales dichos centros y sus ampliaciones para la mejor realización de las funciones asignadas, con pleno respeto a la Ley aplicable.

La dotación de más medios personales, jurídicos y materiales para reforzar la vigilancia, detención y retención de los inmigrantes ilegales llegados a nuestras costas, especialmente aquellos contagiados por la COVID-19.

La revisión y ampliación de los acuerdos de devolución de inmigrantes ilegales con los países de origen y la presión a dichos Estados para que colaboren y faciliten la repatriación de quienes llegan irregularmente a nuestras costas.

A la suspensión de las ayudas a aquellos terceros Estados extranjeros que no cooperen impidiendo la devolución urgente de inmigrantes ilegales.”

**La Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez, somete a votación la anterior moción, que es aprobada por mayoría, con trece votos a favor (11 de los concejales del PP y 2 de los concejales de Vox), y ocho votos en contra (5 de los concejales del PSOE y 3 de los concejales de Ciudadanos) de los veintiún**





Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

concejales presentes en el momento de la votación, que de hecho y derecho componen la Corporación.

### **PUNTO SEIS.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOLICITANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA, AL GOBIERNO REGIONAL Y AL AYUNTAMIENTO QUE TOMÉ MEDIDAS EFECTIVAS PARA LUCHAR CONTRA LA OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS.-**

Toma la palabra la Alcaldesa-Presidenta, **D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez**, y expresa: Hay unas mociones en el orden del día con el número siete y ocho de idéntico contenido, la número siete se retiró por el Grupo Popular en Junta de Portavoces y la ocho tiene un contenido similar a la número seis, por lo tanto, tal y como establece el artículo 60.6 del Reglamento Orgánico del Pleno se va a proceder a dar lectura a cada una de ellas por parte de cada portavoz proponente, se debatirán conjuntamente y la votación se hará por separado.

Toma la palabra la Sra. Concejala del grupo municipal Vox, **D<sup>a</sup> Carmen Ortega Giménez**, y lee la siguiente moción:

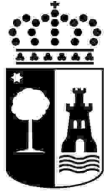
“**Carmen Ortega Giménez**, concejala del Grupo Municipal de VOX en el Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, presenta esta moción para su debate y aprobación, si procede, al próximo Pleno ordinario que se celebre, en uso de las atribuciones que confiere el art. 60.3 del Reglamento Orgánico del Pleno de San Pedro del Pinatar.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

España atraviesa actualmente una situación de enorme dificultad debido a la pandemia del coronavirus, que ha provocado estragos sociales y económicos que prometen ser protagonistas de nuestra vida en los próximos años. Y por si esto no fuera poco, los españoles se enfrentan a una epidemia que también amenaza con coartar su nivel de vida y el esfuerzo de su trabajo: la ocupación ilegal de viviendas.

La ocupación es un problema que preocupa realmente a los españoles, porque en nuestro país existe la posibilidad de irte de vacaciones, o de dejar tu casa libre una semana, y que cuando vuelvas te encuentres gente viviendo ilegalmente en ella. Son personas trabajadoras, que se han esforzado y trabajado toda su vida para tener una casa en la que vivir para que lleguen otros que sin haber hecho nada para merecerlo disfruten de la vida que ellos se han ganado.

Solo el año pasado se produjeron 14.621 denuncias por okupación, mas todas aquellas que se quedan sin denunciar debido al miedo de los propietarios a no conseguir nada con ello, porque la solución a la ocupación pasa actualmente por infinitos procesos judiciales en los que nunca se tiene la seguridad de tener la razón, a pesar de ser tu casa la que está ocupada. Según el Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas, en



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

el último año el 61% de las fincas vacías en España han tenido casos de ocupación.

El problema no es solo la usurpación de la propiedad conseguida con el trabajo, es tanto la situación de inseguridad y malestar que generan en la comunidad donde se realizada la ocupación como las mafias que a menudo están detrás de estos actos facilitando el acceso a la vivienda.

Por si todo esto no fuera poco, nos encontramos con que en muchas zonas de España se establecen marcos regulatorios que están favoreciendo un efecto llamada a la okupación, convirtiendo el problema de la vivienda en un auténtico negocio en manos de las mafias, lesionando gravemente el derecho a la propiedad privada y el de los españoles a poseer una vivienda digna.

Por todo esto, el grupo municipal de VOX San Pedro insta al Gobierno nacional, y al Gobierno regional a:

- Realizar todas las actuaciones que dentro de sus competencias estén habilitados para acometer para defender el derecho a la propiedad privada de los ciudadanos y luchar contra la lacra de la ocupación ilegal de viviendas.
- Dotar de las herramientas necesarias a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado para llevar a cabo su misión de luchar contra esta clase de delitos con seguridad.
- Aumentar la vigilancia en las zonas susceptibles de ser ocupadas y trasladar con la mayor celeridad estos casos a los agentes competentes para solucionar estas situaciones.
- Aprobar una ley "antiocupación" para acabar de manera definitiva con este grave problema que preocupa a la sociedad española y que permita solucionar las ocupaciones en las primeras 24 horas.
- Luchar de manera efectiva contra las mafias que sustentan esta clase de comportamientos y acabar con las regulaciones que favorecen la ocupación."

**La Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez, somete a votación la anterior moción, que es aprobada por mayoría, con trece votos a favor (11 de los concejales del PP y 2 de los concejales de Vox), y ocho votos en contra (5 de los concejales del PSOE y 3 de los concejales de Ciudadanos) de los veintiún concejales presentes en el momento de la votación, que de hecho y derecho componen la Corporación.**

**PUNTO SIETE.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A QUE IMPULSE LAS REFORMAS LEGALES OPORTUNAS CON EL FIN DE COMBATIR DE MANERA ÁGIL Y OPORTUNA LA OCUPACIÓN ILEGAL**



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

## **DE VIVIENDAS EN NUESTRO MUNICIPIO Y GARANTIZAR EL DERECHO DE PROPIEDAD, LA SEGURIDAD DE PERSONAS Y BIENES Y LA CONVIVENCIA SOCIAL.-**

Se retira en Junta de Portavoces.

### **PUNTO OCHO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A APROBAR DE MANERA URGENTE UNA LEY QUE GARANTICE EL DERECHO CONSTITUCIONAL A LA PROPIEDAD PRIVADA Y COMBATA EFICAZMENTE LA OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS.-**

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Partido Popular, **D<sup>a</sup>. Ángela Gaona Cabrera**, y lee la siguiente moción:

**“Ángela Gaona Cabrera**, Portavoz del Grupo municipal Popular, presenta esta moción para su debate y aprobación, si procede, al pleno ordinario del mes de octubre, en uso de las atribuciones que confiere el artículo 60.3 del Reglamento Orgánico del Pleno de San Pedro del Pinatar.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La ocupación ilegal de viviendas, según los últimos datos publicados, ha crecido un 58% en los últimos cinco años pasando de 7.739 casos denunciados en 2013 a 12.214 en 2018.

Solamente entre los meses de enero y junio de 2020 se han registrado 7.450 denuncias por ocupación, un 5% más que en el mismo periodo del año pasado, según datos del Ministerio del Interior. De media, se producen 41 denuncias diarias por ocupación ilegal de inmuebles.

Los cálculos estiman que hay un mínimo de 87.000 viviendas ocupadas ilegalmente en España a las que habría que sumar aquellas cuya ocupación no se ha denunciado.

Estos datos nos muestran como la ocupación ilegal es un problema creciente en nuestro país que no solamente ataca el derecho a la vivienda y a la propiedad privada recogidos en la Constitución Española (artículos 47 y 33 respectivamente) sino que, además, altera gravemente la convivencia vecinal y pone en serio riesgo la seguridad e integridad de personas y bienes.

Esta alteración de la convivencia vecinal se produce por la proliferación de bandas organizadas que se dedican a ocupar inmuebles para alquilarlos de forma ilegal a personas o familias en situación de vulnerabilidad o para conseguir del legítimo propietario dinero a cambio de desalojar la vivienda usurpada ilegalmente.

En los últimos años, se han producido avances legislativos en la lucha contra la ocupación ilegal de viviendas como ocurrió en 2018 a través de la Ley 5/2018 que modificó



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil en relación a la ocupación ilegal de viviendas acortando plazos y agilizando procedimientos.

Pero es necesario, a la vista de las cifras anteriormente mencionadas, reforzar el ordenamiento jurídico para que los ocupas no puedan ampararse en ningún vacío legal y proteger y garantizar de manera contundente la propiedad privada, la convivencia y la seguridad jurídica además de luchar activamente contra la mafias que han hecho de la ocupación ilegal su negocio.

Para ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados ha presentado una Proposición de Ley Orgánica que, por un lado, refuerza el concepto de domicilio pero ligado al del legítimo propietario, poseedor o titular de un derecho sobre la cosa inmueble, frente a quién ocupa sin título y sin tolerancia del primero.

Y por otro lado, define por primera vez de manera inequívoca qué es la ocupación ilegal: “la tenencia o disfrute de cosa inmueble ajena, sin pago de renta o merced, ni razón de derecho, que no se encuentra amparada en la mera liberalidad o tolerancia del propietario o poseedor real”.

Esta proposición de ley introduce medidas como que la autoridad pública o sus agentes podrán desalojar las viviendas ocupadas ilegalmente en un plazo de 12 horas sin necesidad de esperar meses; considera nula la inscripción en el Padrón municipal cuando la persona inscrita sea un ocupa ilegal; agiliza el proceso penal para juzgar este tipo de delincuencia y regula nuevas penas para quienes fomenten la ocupación ilegal y si estas personas son responsables políticos incluye una inhabilitación de 15 años para ejercicio de cargo público.

Además, esta proposición de ley refuerza los medios de los que disponen las comunidades de propietarios para combatir la ocupación ilegal, y las negativas consecuencias que tiene para la convivencia y la seguridad de los vecinos, que podrán adoptar medidas preventivas tales como tapiar o cerrar puertas o ventanas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo municipal Popular en el Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, propone al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1. Manifiestar el firme compromiso del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, con la defensa del derecho a la propiedad privada y la lucha contra ocupación ilegal de viviendas.  
Un compromiso que es compatible con el apoyo y protección a aquellos vecinos y familias que se encuentran en situación de emergencia social, vulnerabilidad o exclusión social por motivo de vivienda.
2. Instar al gobierno de España a aprobar de manera urgente una ley que garantice el derecho constitucional a la propiedad privada y combata eficazmente la ocupación ilegal de viviendas.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

3. Apoyar las modificaciones legales y las medidas incluidas en la *Proposición de Ley Orgánica contra la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios* presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados.

Dar traslado de este acuerdo al Ministro de Justicia y a la Presidenta y portavoces de los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez, somete a votación la anterior moción, que es aprobada por mayoría, con dieciséis votos a favor (11 de los concejales del PP, 3 de los concejales de Ciudadanos y 2 de los concejales de Vox), y cinco votos en contra de los concejales del PSOE, de los veintiún concejales presentes en el momento de la votación, que de hecho y derecho componen la Corporación.

#### **PUNTO NUEVE.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA RELATIVA AL APOYO Y ELABORACIÓN DE UN PLAN DE AYUDAS ESPECÍFICO AL SECTOR DEL OCIO NOCTURNO.-**

Toma la palabra la Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez, y manifiesta: Antes del inicio de la sesión nos hemos reunido los portavoces a propuesta del portavoz socialista de presentar una enmienda que se hace al Pleno en voz alta, según el Reglamento está bastante restringido a casos muy específicos, como todos estamos de acuerdo en que esta moción tendría una omisión, no por su redacción sino por las actuales circunstancias y lo ocurrido en las últimas 24 horas, hemos acordado que esta enmienda se haga por parte de todos, para ello es necesario que se determine la urgencia, una vez votada la urgencia se procederá a la lectura de esta enmienda in voce, se votará, si sale adelante se da lectura a la moción y su debate será conjunto con la moción.

**Se vota la urgencia de la enmienda justificada por el hecho de solicitar ayudas además de al Gobierno de la Nación al Gobierno de la Región para el sector de la hostelería, urgencia que es aprobada por unanimidad, con veintiún votos a favor (11 de los concejales de PP, 5 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de C,s y 2 de los concejales de Vox) de los veintiún concejales presentes en el momento de la votación, que de hecho y derecho componen la Corporación.**

Toma la palabra el Sr. Secretario, D. Carlos Balboa de Paz, y da lectura a la enmienda in voce, cuyo tenor literal es el siguiente:



**Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar**

“El Pleno del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar insta al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y al Gobierno Central a que habilite una línea de ayudas específicas para Comercio, y en especial para el sector de Hostelería, que incluya subvenciones a fondo perdido y reducciones y/o exenciones de tributos e impuestos que sean de su competencia, como medidas que ayudan a paliar los daños económicos que estos negocios están sufriendo como consecuencia de la pandemia Covid-19.”

**La Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez, somete a votación la anterior enmienda, que es aprobada por unanimidad, con veintiún votos a favor (11 de los concejales del PP, 5 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de Ciudadanos y 2 de los concejales de Vox), de los veintiún concejales presentes en el momento de la votación, que de hecho y derecho componen la Corporación.**

Toma la palabra el Sr. Secretario, **D. Carlos Balboa de Paz**, y da lectura a la siguiente moción con la adición que ya se ha aprobado, cuyo tenor literal es el siguiente:

“D. José Luis Ros Medina, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, presenta esta moción para su debate y aprobación, si procede, en el pleno ordinario del mes de octubre, en uso de las atribuciones que nos confiere el Art. 60.3 del Reglamento Orgánico del Pleno de San Pedro del Pinatar.

### **EXPONE,**

Por todos es conocida la situación de grave pérdida de ingresos que están sufriendo numerosos sectores económicos de San Pedro del Pinatar a causa de la COVID-19 y las medidas establecidas para controlar esta pandemia. Entre esos sectores, se encuentran de forma especialmente damnificados la hostelería y, especialmente, el ocio nocturno cuya actividad económica sigue a día de hoy paralizada.

La situación de crisis sanitaria ha hecho que alrededor de un 60% de las empresas de ocio nocturno en toda España hayan sido abocadas a la quiebra. Este tipo de ocio supone una parte muy importante de la economía nacional al representar el 1,8% del PIB y cerca de 300.000 familias que viven del sector. Un sector estratégico para el turismo del país.

En la actualidad, tal y como se están desarrollando los hechos vemos que las medidas tomadas en cuanto a las empresas de ocio nocturno son claramente insuficientes para paliar la situación y por el momento desde el Gobierno Central no se han previsto ningún tipo de medidas de apoyo que faciliten la salida de la crisis de estas empresas.

San Pedro del Pinatar como municipio con una especial vinculación con el tejido económico turístico y comercial, requiere de medidas de impulso y reactivación tras el cero



**Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar**

productivo sufrido en los últimos meses, que ha provocado el cierre de numerosos locales y la situación límite en la que se encuentran muchos otros.

Es por ello que consideramos que se deben aplicar nuevas soluciones que de forma extraordinaria permitan a este tipo de locales vías alternativas para la reactivación de su negocio, como es el caso de la concesión de licencias de bar y/o cafetería. Con esta medida temporal los locales de ocio nocturno podrían abrir sus locales cumpliendo con la normativa dictada para bares y restaurantes y, al menos paliar en buena medida las pérdidas generadas por el cierre total.

### **ACUERDOS**

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos que:

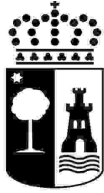
1. Se inste al Gobierno Central a la elaboración de un Plan de Apoyo para el Sector de la Hostelería y del Ocio Nocturno, que entre otras medidas contemple la extensión del aplazamiento de los tributos y de la Seguridad Social y de las moratorias sobre los préstamos personales, la recuperación de la prestación extraordinaria por cese de actividad para los autónomos que tengan que cerrar su negocio o vean desplomarse sus ingresos por las restricciones que sean decretadas por las autoridades sanitarias y la ampliación de las ayudas extraordinarias para los ERTes hasta el momento en el que se pueda recuperar la situación previa al impacto de la crisis del COVID-19.
2. Se informe de este acuerdo al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, al Gobierno de España y a las Cortes Generales.

**La Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez, somete a votación la anterior moción, que es aprobada por unanimidad, con veintiún votos a favor (11 de los concejales del PP, 5 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de Ciudadanos y 2 de los concejales de Vox), de los veintiún concejales presentes en el momento de la votación, que de hecho y derecho componen la Corporación.**

**Siendo las 13:30 horas se hace un receso reanudándose la sesión a las 13:45 horas.**

### **PUNTO DIEZ.- MOCIONES.-**

Se han presentado varias mociones y en Junta de Portavoces se acordó que serán debatidas en el próximo pleno.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**PUNTO ONCE.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Al no existir más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levantó la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, del día de su inicio, de todo lo cual, yo, el Secretario, DOY FE.  
Dos horas y dos minutos

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,